

**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3º Ley N°19.880**

Con fecha 1 de diciembre de 2025, siendo las 18:20 horas, concurri personalmente en mi calidad de funcionario/a de la SMA a la dirección ubicada en [REDACTED] para efectos de notificar a Sociedad Inmobiliaria Comercializadora Administradora de Inmuebles Recintos Deportivos y Establecimientos de Salud Deportes y Recreación Pineda Hermanos Limitada, titular de la unidad fiscalizable "Club Tres Tierras", de la **Resolución Exenta N° 2417, de 30 de octubre de 2025**, que resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-013-2025.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por [REDACTED], quien firma a continuación.

Profesio No Informan

R.U.N.:

SR. ANTONIO VILLEJAS informa en calidad de administrador, Alto Quilamayu, que no se encuentran autorizado para firmar actas, documentos. Sin perjuicio de ello recibe Res. N° 2417/2025 y menciona en mayor a dueños del inmueble. -

\_\_\_\_\_  
Funcionario  
Superintendencia del Medio Ambiente

